



DECRETO ALCALDICIO N° 833/
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE
SE INDICA.

REQUINOA, 06 MAR 2020

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 28/02/2020 mediante el cual se declara en situación de Riesgo y Emergencia, descarga y proceso tratamiento de aguas servidas PMB Los Lirios.

Memo N°0186 de fecha 28.02.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante solicita contratación vía trato directo de los Sres. Hidrocon Spa., Rut 76.836.941-0, Representante Legal Sr. Gabriel Contreras A., Rut [REDACTED] por un monto total de \$2.725.100 IVA incluido, para efectuar prueba con productos biotecnológicos como neutralizador de olores y digestor Bio - orgánico aplicable en planta elevadora de aguas servidas, junto a ello la asesoría profesional por un mes para estudio de propuestas e inversión de proyecto contralores, con la finalidad de aplicar medida inmediata para atender situación que se ha generado, la cual podría terminar en una emergencia sanitaria y riesgo mayor. Lo anterior, conforme a lo establecido en el al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo, al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", a los **Sres. Hidrocon Spa., Rut 76.836.941-0, Representante Legal Sr. Gabriel Contreras A., Rut [REDACTED] por un monto total de \$2.725.100 IVA incluido**, para efectuar prueba con productos biotecnológicos como neutralizador de olores y digestor Bio - orgánico aplicable en planta elevadora de aguas servidas, junto a ello la asesoría profesional por un mes para estudio de propuestas e inversión de proyecto contralores, con la finalidad de aplicar medida inmediata para atender situación que se ha generado, la cual podría terminar en una emergencia sanitaria y riesgo mayor.

Términos en base a cotización presentada y cancelación en dos Estado de Pago, el primero por prueba de productos químicos y su informe (incluye sistema de dosificación) equivalente a \$1.990.000 más IVA y el segundo por asesoría mensual equivalente a \$300.000 más IVA.



Continuación S.A. N° 833 de Febr. 06. 03. 2020

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.06.001-000-000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Finanzas (1)